

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca trece (13) de enero dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2021-0312
00

Observando, la parte demandado ALEXANDER CASTRO GIANNI, se notificó personalmente y LENIS INGRYD CALDERON por aviso, quien contestaron la demanda, inhibiéndose de proponer excepciones. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

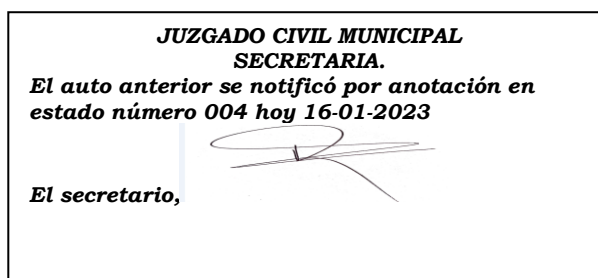
Los comprobantes aportados, póngase en conocimiento de la parte actora

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61de1545873a2a4a9d64d6f364dbb97f7dd04511828b41fd33f2e4ea32cd7bf8**

Documento generado en 14/01/2023 07:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>